

2547
**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

4450.

APRUEBA BASES Y PUBLICACIÓN PARA LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2021-2022", ID 584264-48-LQ20, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 17 de diciembre de 2020.

DECRETO ALC. EXENTO N°_4404_/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°300, de fecha 17 de diciembre de 2020, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombra Subrogante en el cargo de Secretaria Municipal a doña Corina Escobar Salas que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Debido a que no es posible estimar el monto efectivo de la contratación, los plazos mínimos entre el llamado y la recepción de ofertas son los exigibles para las contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM, y considerando que se trata de la contratación de servicios de simple y objetiva especificación que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

- 1. APRUÉBASE** las bases y publicación para la propuesta pública denominada **"VENTA EXCLUSIVA SOAP 2021-2022", ID 584264-48-LQ20**, de acuerdo al siguiente calendario:
- 2. FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra a contar del día 17 de diciembre de 2020.
- 3. FECHA DE PREGUNTAS:** Cualquier oferente podrá formular consultas sobre las bases de la licitación, ingresándolas directamente en el portal de ChileCompra desde el día 17 de diciembre de 2020 y hasta el 22 de diciembre de 2020 a las 10:00 Hrs.
- 4. VISITA A TERRENO:** No aplica .
- 5. FECHA PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS:** Las respuestas serán entregadas a través del portal www.mercadopublico.cl, el día 23 de diciembre de 2020 a las 18:00 Hrs. Dichas respuestas podrán enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.
- 6. ACLARACIONES:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra hasta la fecha de cierre de la licitación.

La Municipalidad, por el mismo Portal de ChileCompra podrá enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.

- 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Se aceptará que se adjunte en los anexos de la oferta en www.mercadopublico.cl siempre y cuando el documento

sea electrónico, si el documento es físico como una boleta de garantía, vale vista u otro este deberá ser presentado en documento original y se deberá entregar materialmente en la Oficina de SECPLA de 09:00 a 14:00 Hrs. ubicada en Avda. Independencia N° 753, piso 3° a más tardar el día 29 de diciembre de 2020. En un sobre sellado que en su exterior señale el nombre del oferente y de la licitación, y en ambos casos de acuerdo a lo requerido en el punto 9.1 de las Bases Administrativas.

8. **FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA:** Se realizará el cierre electrónico del Portal www.chilecompra.cl el día 29 de diciembre de 2020 a las 10:00 Hrs.
9. **FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el día 29 de diciembre de 2020 a las 10:05 Hrs.
10. **FECHA DE ADJUDICACIÓN:** Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl hasta el día 05 de febrero de 2021 a las 18:00 Hrs.
11. **COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión de Evaluación, estará conformada en calidad de titular por: Luis Mayorga Salces, SECPLA(S); Franco Guerra Cisternas, Dirección Asesoría Jurídica; Manuel Fierro Lavado, Dirección de Administración y Finanzas; Germán Muñoz Navarro, Dirección de Tránsito y Transporte Público. Y en calidad de suplente por orden de prelación: Juan Miquel Mac-Donald; Fernando Soto Castillo; Eduardo Muñoz Benvenuto; Claudia Carrillo Figueroa; Ana María Moreno Martínez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



ENRIQUE DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica- SECPLA - Tránsito- Oficina de Partes.